



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 11 de abril de 2024

**VISTO:** La Carta N° 142-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 09 de abril de 2024; el Memorandum Múltiple N° 013-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Artículo 132°, Capítulo IV, Título VI del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 013-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 25 de marzo de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental, remitir la lista de integrantes de las comisiones de trabajo académico;

Que, mediante Carta N° 142-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 09 de abril de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores - Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación resolutive de las **Comisiones de Trabajo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para el año 2024;

Que, en atención a la Carta N° 142-2024-UNAJMA-EPIS, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 11 de abril de 2024

COMISIONES	RESPONSABLES Y MIEMBROS
1. Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)	Dra. Norma Lorena Catacora Flores ( <b>responsable</b> ) MSc. Jesús Farfán Inca Roca ( <b>miembro</b> ) Msc. Yovana Flores Ccorisapra ( <b>miembro</b> ) Mtro. Nicmar Nico García Reynaga ( <b>miembro</b> ) MSc. Frida esmeralda Fuentes Bernedo ( <b>miembro</b> ) Estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro ( <b>miembro</b> ) Estudiante Ghian Carlos Alcos Mamani ( <b>miembro</b> ) Egresado Juan Mallma Cartolin ( <b>miembro</b> ) Administrativo Katheryn Dayana Gutierrez Muñoz ( <b>miembro</b> )
2. Comisión de Responsabilidad Social Universitaria	Mg. Edwing Alcides Maquera Flores ( <b>responsable</b> ) Mcs. Daniel Minaya Gutierrez ( <b>miembro</b> ) Msc. Rubén Apaza Apaza ( <b>miembro</b> )
3. Comisión de Investigación-Grados y Títulos	Dr. Enrique Edgardo Córdor Tinoco ( <b>responsable</b> ) Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno ( <b>miembro</b> ) Msc. Herwin Alayn Huilicén Baca ( <b>miembro</b> )
4. Comisión de Actividades Extracurriculares	Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje ( <b>responsable</b> ) Msc. Richard Carrión Abollaneda ( <b>miembro</b> ) Msc. Javier Ramos Gonzales ( <b>miembro</b> )
5. Comisión de Tutoría y Consejería	Msc. Neptalí Meneses Palomino ( <b>responsable</b> ) Msc. Josmell Ivan Pérez Alvarado ( <b>miembro</b> ) Mtra. Lucy Susana Loa Barrientos ( <b>miembro</b> )
6. Comisión de prácticas pre profesionales y seguimiento al estudiante y egresado	Msc. Magaly Roxana Aranguena Yllanes ( <b>responsable</b> ) Mtra. Grecia Isabel Cabezas Moran ( <b>miembro</b> ) MSc. José Luis Estrada Pantía ( <b>miembro</b> )
7. Comisión de Infraestructura y Equipamiento	Dr. Humberto Silvera Reynaga ( <b>responsable</b> ) Msc. Roberto Quispe Quispe ( <b>miembro</b> ) Msc. Flor de Luz Palomino Valdivia ( <b>miembro</b> )
8. Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos	Msc. Iván Soria Solis ( <b>responsable</b> ) Msc. Yovana Flores Ccorisapra ( <b>miembro</b> )

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Msc. Tomás Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Mg. Enrique Córdor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO